



Estimados señores:

La Ley de Presupuestos 6/2019 estableció que con efecto el 01/01/2021 las Agencias Públicas Empresariales (APEs), entre las que se encuentra AVRA, deben transitar a un sistema de contabilidad presupuestaria de la Junta de Andalucía, actualmente gestionado mediante el Sistema Contable denominado "GIRO".

Fundamentalmente lo que ello implica en el proceso de facturación y cobro es lo siguiente:

1.- FACTURACION.

Las facturas en soporte papel que ustedes nos emitan, siempre que no estén obligados a presentarlas de forma ELECTRONICA, se tendrán que presentar en un registro administrativo de la Junta de Andalucía para ser grabadas en GIRO a través de la aplicación @RIES.

Para tal fin la factura, al margen de los requisitos legales exigibles, toda factura deberá contener la siguiente información:

- Código expte. alternativo: Número de expediente de G3 al que corresponde la factura.
- Código de Órgano Gestor: Código DIR (Directorio Común) del Órgano Gestor de la factura.
- Código de Unidad Tramitadora: Código DIR (Directorio Común) de la Unidad tramitadora de la factura.
- Código de Oficina Contable: Código DIR (Directorio Común) de la Oficina Contable de la factura.

Respecto al número de expediente le será proporcionado por la Unidad Gestora de AVRA que sea responsable del contrato de compra o servicio que origina emisión de factura.

Respecto a códigos de Órgano Gestor, Unidad Tramitadora y Oficina Contable, conocidos como "Códigos DIR-3" o comúnmente como "TRIPLETAS", serán los siguientes dependiendo del Dirección Provincial o SSCC responsable del contrato. Teniendo además en consideración lo siguiente.

Servicios Centrales
C/ Pablo Picasso, nº 6
41018 Sevilla
Telf. 955 40 53 00 - Fax 955 40 52 00

Código:8EQIW82130WSZIMcUcHkR_hz3qA3TS.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/avra/verifirma>

FIRMADO POR	RUBEN JESUS DE LA TORRE MARTINEZ	FECHA	28/12/2020
ID. FIRMA	8EQIW82130WSZIMcUcHkR_hz3qA3TS	PÁGINA	1/3



Actualmente existen en vigor unas triplas que, con motivo de la integración, van a ser modificadas y por tanto:

- A. Las triplas actuales estarán en vigor hasta el día 15 de enero de 2021. A partir de esta fecha se darán de baja, tanto en PUEF como en FACE. Por tanto en caso de que lleguen facturas con estas triplas a partir del día 16 de enero de 2021, el sistema las rechazará automáticamente indicando que no existe dicha tripla.
- B. Durante los primeros 15 días de enero convivirán ambas triplas, tanto en PUEF como en FACE, si bien, *las facturas del ejercicio 2020 debieran contener las antiguas y las del ejercicio 2021 las nuevas.***
- C. A partir del 16 de enero de 2021, solo podrán llegar facturas con las triplas nuevas.

En consecuencia dependiendo de que la factura corresponda a un ejercicio u otro, HASTA EL 15 DE ENERO deberán optar por las antiguas o las nuevas TRIPLETAS.

AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA

Q-9155006-A

CODIGOS DIR-3

ACTUALES

	<u>Oficina Contable</u>	<u>Órgano Gestor</u>	<u>Unidad Tramitadora</u>
AVRA - Dirección Provincial en Almería			A01022408
AVRA - Dirección Provincial en Cádiz			A01022409
AVRA - Dirección Provincial en Córdoba			A01022410
AVRA - Dirección Provincial en Granada			A01022411
AVRA - Dirección Provincial en Huelva	A01010292	A01010292	A01022412
AVRA - Dirección Provincial en Jaén			A01022413
AVRA - Dirección Provincial en Málaga			A01022414
AVRA - Dirección Provincial en Sevilla			A01022415
AVRA - Servicios Centrales			A01010292

CODIGOS DIR-3

NUEVOS

	<u>Oficina Contable</u>	<u>Órgano Gestor</u>	<u>Unidad Tramitadora</u>
AVRA - Dirección Provincial en Almería		A01022408	GE0017255
AVRA - Dirección Provincial en Cádiz		A01022409	GE0017256
AVRA - Dirección Provincial en Córdoba		A01022410	GE0017259
AVRA - Dirección Provincial en Granada		A01022411	GE0017260
AVRA - Dirección Provincial en Huelva	A01004456	A01022412	GE0017261
AVRA - Dirección Provincial en Jaén		A01022413	GE0017262
AVRA - Dirección Provincial en Málaga		A01022414	GE0017263
AVRA - Dirección Provincial en Sevilla		A01022415	GE0017264
AVRA - Servicios Centrales		A01010292	GE0017246

Servicios Centrales
 C/ Pablo Picasso, nº 6
 41018 Sevilla
 Telf. 955 40 53 00 - Fax 955 40 52 00

Código:8EQIW82130WSZIMcUcHkR_hz3qA3TS.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/avra/verifirma>

FIRMADO POR	RUBEN JESUS DE LA TORRE MARTINEZ	FECHA	28/12/2020
ID. FIRMA	8EQIW82130WSZIMcUcHkR_hz3qA3TS	PÁGINA	2/3



2.- COBRO

Respecto al cobro conviene hacer la siguiente recomendación, ya que en 2021 será la Junta de Andalucía la que materialice el pago de sus facturas por cuenta de AVRA. Deberán designar la cuenta de cobro de forma electrónica a través de la oficina virtual de la página web de la Consejería de Hacienda Industria y Energía, en su apartado mantenimiento de cuentas bancarias. O bien a través del siguiente enlace PARA LO CUAL DEBERAN DISPONER DEL CORRESPONDIENTE CERTIFICADO DIGITAL:

<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendaadministracionpublica/apl/tesoreria/modificaCuentaBancaria.htm>

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Sevilla, a fecha de la firma electrónica

Servicios Centrales
C/ Pablo Picasso, nº 6
41018 Sevilla
Telf. 955 40 53 00 - Fax 955 40 52 00

Código:8EQIW82130WSZIMcUcHkR_hz3qA3TS. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/avra/verifirma			
FIRMADO POR	RUBEN JESUS DE LA TORRE MARTINEZ	FECHA	28/12/2020
ID. FIRMA	8EQIW82130WSZIMcUcHkR_hz3qA3TS	PÁGINA	3/3

